



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

de estado y del de Navarra y Justicia. Juan del Rey
Dios es, la qual dha ynteruen. ha estado mandada
por la yntemperie qe ha causado dilaz. en la ruta qe
deve seguir el conuco y dhasiendose leydo en este dho A-
yuntamiento en su yntelig. a los señ. qe componen dize
non que devian se decretar y decretaron se cumpla, que
y loocute, segun y esta forma qe remanda en los Auto-
culos qe incluye dha ynteruen. y en su consecuz. en qe
separan en el modo posible el camino p. qe la a nuaca
quedala p. Justicia con formar encargo de inspeccio
non el estado en qe se halla y azealo presente a este
Ayuntamiento p. de facilitar de may oportuna y providencia
asu separaz. con azealo a dha p. ynteruen. y lo
mismo si algun otro camino se qe qe comprende
el termino de esta p. se allare destruido e intran-
sitable, y alho se yntend. se acusara el Rcibo de
la Recopion de dha ynteruen.

Asi se conduio este Ayuntamiento que firmaron dho señ.
de que yo el Ch. no doy fec.

Dn Alonso Lopez

Ruiz Flores

Dn Juan fernan de

Dn Juan fernan de
Sanchez Lorenz

Dn Juan Pareja

Morales faxar de

